COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 051-26
NOVIEMBRE 10 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES

Asunto: Resolución Disciplinaria – Partido FC Filandia vs. Tigres del Quindío

HECHOS

En el informe del cuerpo arbitral correspondiente al encuentro disputado el 28 de octubre de 2026 entre FC Finlandia y Tigres del Quindío, se consignaron las siguientes novedades disciplinarias relativas a los miembros del cuerpo técnico del club FC Filandia:

Profesor Jhon Villadiego Galeano: Abandono deliberado del área técnica e ingreso al terreno de juego para desaprobar decisiones arbitrales e incitar al equipo a retirarse del campo. Posteriormente, abordó a la terna arbitral empleando lenguaje altamente ofensivo, injurioso y realizando amenazas directas contra la integridad física de los juzgadores.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En la conducta del Profesor Jhon Villadiego Galeano, concurren de manera material e independiente las infracciones de abandono del área técnica, desaprobación de decisiones, injuria y lenguaje irrespetuoso contra oficiales de partido (Art. 64 literal b del CDU FCF) y amenazas directas contra las autoridades del encuentro (Art. 96 del CDU FCF). Se Aplica la regla de concurso de faltas y se valoran las amenazas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al profesor Jhon Villadiego Galeano, del club FC Filandia, con dos (2) meses de suspensión, por el concurso de infracciones consistentes en abandono del área técnica, desaprobación de decisiones, lenguaje injurioso y amenazas directas contra oficiales de partido (Arts. 64 literal b, 75 numeral 2 y 96 del CDU FCF).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante este Comité y en subsidio el de apelación ante el Comité de Apelación en los términos reglamentarios (Arts. 171 y 174 del CDU FCF).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN BELTRAN **MIGUEL GOMEZ** **SEBASTIAN GOMEZ**